RESOLUCION N° 180/2011

San Alberto, 22 de abril del 2011

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQUITECTURA & CAD EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE IVERSION EN OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: La Resolución Nº 109/11 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas **ARQ. ANIBAL AYALA, ING. RONNY GONZALEZ Y ARQUITECTURA & CAD**;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer termino con la firma **ARQUITECTURA & CAD**, por constituir la mas baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas **ARQ. ANIBAL AYALA Y ING. RONNY GONZALEZ;** superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **ARQUITECTURA & CAD**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 02/11 "SERVICIO ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS" a la firma **ARQUITECTURA & CAD**, por un monto de Gs. 25.000.000 (Guaranies Veinticinco Millones).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria de obras como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para la realización del servicio, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA

Fabiano T. Lambrechit
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Art. 3° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco